

CARÁTULA: K., K. L. S/ PROCESO DE CAPACIDAD

EXPTE: RO-00666-F-2023

MS

GENERAL ROCA, 7 de agosto de 2026.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Ganuza: Por contestada la vista conferida. Téngase presente el dictamen efectuado.

No habiendo merecido objeciones por parte de la Sra. Defensora de Incapaces, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la rendición de cuentas presentada el día [31/07/2026](#). **Lo que así resuelvo.** Notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 38 y 120 C.P.C.yC.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza subrogante